Garagoa, 05 de noviembre de 2026

Doctora
LIZETH NATALIA MENDOZA ZAMUDIO
Secretario de Despacho
Secretaria de Desarrollo Económico y social
Municipio de Garagoa
E.S.D.

Asunto: Propuesta para la ejecución de recursos por estampilla municipal por $120.000.000,00 para el pago de los gastos relacionados con la Planta de Personal Permanente del Centro de Bienestar del Anciano Juan XXIII

Cordial saludo:

El Centro de Bienestar del Anciano JUAN XXIII, comprometido con el cuidado y atención integral de los adultos mayores del municipio de Garagoa, se permite presentar ante su despacho la presente propuesta para la asignación y ejecución de recursos por estampilla municipal por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)**, destinados al pago de los gastos relacionados con la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN XXIII.

1. **Justificación**

Actualmente, el Centro de Bienestar brinda atención a 33 adultos mayores, muchos de ellos en condiciones de abandono, dependencia total y enfermedades crónicas. Esta labor requiere de un equipo humano competente y comprometido, compuesto por personal asistencial, administrativo, de servicios generales y profesionales especializados.

Sin embargo, la sostenibilidad financiera de esta planta de personal se ha visto afectada por la limitación de recursos propios, lo cual pone en riesgo la continuidad de los servicios esenciales, la calidad en la atención y la estabilidad laboral de quienes día a día cuidan de nuestros adultos mayores.

Por ello, se solicita el traslado de recursos por concepto de estampilla municipal para el **cubrimiento de los** gastos de la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN XXIII **durante cincuenta (50) días o hasta el 30 de diciembre de 2026,** garantizando así la prestación continua del servicio institucional.

2. **Objetivo**

Asegurar la continuidad del servicio esencial que presta el Centro de Bienestar del Anciano JUAN XXIII mediante la financiación del pago de nómina del personal fundamental **durante cincuenta (50) días o hasta el 30 de diciembre de 2026**

3. Distribución estimada del recurso

Cargo / Área	Número de personas	Valor mensual estimado por persona	Costo mensual	Valor Total
Auxiliares de enfermería	5	2,440,000	12,200,000	24,400,000
Administración	2	2,700,000	5,400,000	10,800,000
Auxiliares de servicios generales	6	2,200,000	13,200,000	26,400,000
Seguridad Social	13	621,000	8,073,000	16,146,000
Prima de navidad	13	1,692,308	22,000,000	22,000,000
Liquidaciones	1	4,500,000	4,500,000	4,500,000
Vacaciones	1	910,000	910,000	910,000
Prestaciones Sociales	13	14,844,000	14,844,000	14,844,000
Total general estimado			**81,127,000**	**120,000,000**

4. Modalidad de ejecución

Se propone formalizar esta iniciativa mediante un **convenio interadministrativo de apoyo**, conforme al **artículo 355 de la Constitución Política** y el **Decreto 092 de 2017**, que permite el apoyo estatal a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de interés público o social.

5. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los recursos será de **durante cincuenta (50) días o hasta el 30 de diciembre de 2026**, contados a partir del desembolso. Se presentarán **informes de cada desembolso** de ejecución financiera y técnica ante la Alcaldía Municipal de Garagoa.

Solicitamos respetuosamente a la Administración Municipal considerar esta propuesta como una inversión social directa, que garantiza el sostenimiento de un servicio esencial en nuestro municipio y, sobre todo, la protección de los derechos y la dignidad de una población históricamente vulnerable.

Quedamos atentos para avanzar en la suscripción del convenio correspondiente, una vez sea aprobado el recurso.

Muchas gracias por su atención prestada.

Cordialmente,

MONICA ALEJANDRA ALFONSO RAMOS
Directora CBA JUAN XXII

Dirección: Carrera 11 9-40 Garagoa, Boyaca
Correo electrónico: cbajuan23@yahoo.com
Celular 315 371 5152